



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-880-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Septiembre de 2024

Referencia: RSE - EX-2021-37928145- -APN-DAC#CONEAU - MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CON ORIENTACIÓN GERENCIAL - UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 3213 del 23 de agosto de 2017, el Expediente N° EX-2021-37928145-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CON ORIENTACIÓN GERENCIAL", efectuada por la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Psicología y Relaciones Humanas, Sede Rosario, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 5713/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como

condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisario por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 570 del 20 de julio de 2022, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisario del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se efectúan recomendaciones y se establecen compromisos y requerimientos para la implementación de la carrera.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3213 del 23 de agosto de 2017 se autorizó a la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA a integrarse como miembro del CPRES CENTRO en función de sus sedes de la ciudad de Rosario.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según el Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 570 del 20 de julio de 2022 al título de posgrado de MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CON ORIENTACIÓN GERENCIAL, que expide la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Psicología y Relaciones Humanas, Sede Rosario, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CON ORIENTACIÓN GERENCIAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-39549631-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas y el cumplimiento de los compromisos y requerimientos asumidos por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante lo dictaminado en su Sesión N° 570 del 20 de julio de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.09.13 10:45:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Psicología y Relaciones Humanas, Sede Rosario

TÍTULO: MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CON ORIENTACIÓN GERENCIAL

Requisitos de Ingreso:

- a- Graduados con título de licenciatura o equivalentes, correspondiente a carreras de un mínimo de 4 (cuatro) años de duración, preferentemente vinculados a las áreas de Psicología, Relaciones Laborales, Relaciones del Trabajo, Ingeniería Industrial, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias de la Comunicación, Relaciones Públicas, Sociología, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, y otras carreras humanísticas.
- b- Graduados con título de grado universitario, correspondiente a carreras vinculadas al área de Psicología Organizacional, proveniente de Universidades Extranjeras, reconocidos por autoridad legítima de su respectivo país y debidamente legalizada ante autoridad competente de nuestro país.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
01	Psicología de los Públicos Organizacionales	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
02	Modelos de Gestión Organizacional	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
03	Psicología Organizacional	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
04	Estructura y Diseño Organizacional	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
05	Comportamiento y Habilidades Gerenciales	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
06	Creatividad e Innovación Organizacional	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
07	Conducción de Equipos de Trabajo	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
08	Metodología de la	Cuatrimestral	32	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Investigación Organizacional					
09	Seminario de Integración	Cuatrimestral	16	-	Presencial	
10	Gestión Estratégica de RRHH	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
11	Psicología de la Negociación y Resolución Alternativa de Conflictos	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
12	Estrategias en Selección, Inserción y Reinscripción de Recursos Humanos	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
13	Seminario Electivo I	Cuatrimestral	16	-	Presencial	
14	Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
15	Gestión de Competencias y Gestión del Talento	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
16	Principios y Práctica de Análisis Organizacional	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
17	Cambio Organizacional: Teorías y Metodologías	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
18	Organización 2.0 y Aprendizaje Organizacional	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
19	Taller de Trabajo Final de Maestría	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
20	Seminario Electivo II	Cuatrimestral	16	-	Presencial	
21	Actividades de Formación Práctica	Cuatrimestral	160	-	Presencial	
22	TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA	Cuatrimestral	60	01 a 21	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CON ORIENTACIÓN GERENCIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 860 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-39549631-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Abril de 2024

Referencia: Anexo - EX-2021-37928145-APN-DAC#CONEAU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.18 10:49:05 -03:00

LORELEY CEJKO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación